

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 31 de julio de 2020, a las 09:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 30 de julio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Leticia Calderón Fuentes, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir atento exhorto a los titulares de la Dirección General de Transporte, Licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, y del Fondo para la Modernización del Transporte, Maestro Luis Fernando Pérez Pumarino, para que establezcan un Programa de Modernización Tecnológica que es necesaria en todos los municipios que cuentan con transporte urbano y que todos los estudiantes en el estado de Sonora accedan al beneficio de la tarifa especial extraordinaria a que se refiere el artículo 89 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora y con esto se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Asociación de Bancos de México para que coadyuven en evitar el contagio y propagación del Covid-19, aperturando todas las sucursales de sus agremiados, así como que funcionen todas sus cajas y laboren todos sus ejecutivos, para evitar la conglomeración de clientes y el tiempo de espera para ser atendidos.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020.**

22 de julio de 2020. Folio 2596.

Escrito de mujeres ciudadanas de diferentes sectores de la sociedad civil, por medio del cual se manifiestan en contra del nombramiento del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales que en día anteriores la Fiscal General de Justicia del Estado, otorgó y envió para su ratificación o revocación a este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN.**

23 de julio de 2020. Folio 2599.

Escrito del ciudadano Samuel Hiram Sandoval López, Regidor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la situación que prevalece respecto a la puesta en marcha de una clínica estabilizadora en ese municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE SALUD.**

24 de julio de 2020. Folio 2600.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, recibir en audiencia o mesa de trabajo a los directivos de Consejo de Administración del Distrito de riego del Valle del Yaqui, con el propósito de que expongan directamente ante la representación popular del Estado, su opinión y consideraciones sobre la temática hídrica de la región y en particular, el impacto que generaría en esa parte del Estado la eventual conexión al Acueducto Independencia de la obra llamada Acuaférico Oriente o Ramal Norte de la Ciudad de Hermosillo. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA DE HACIENDA Y A LA DEL AGUA.**

24 de julio de 2020. Folio 2601.

Escrito del Presidente y del Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales, con el que manifiestan a este Poder Legislativo, reconocimiento a la labor que realizó el ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez en su paso por la Fiscalía Especializada

en Delitos Electorales de Sonora, señalando, que estarán atentos al curso que le den las autoridades legalmente constituidas en el Estado de Sonora al asunto. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

28 de julio de 2020. Folio 2602.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, ambas del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

30 de julio de 2020. Folio 2603.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, de manera digital, Segundo Informe Trimestral correspondiente al año 2020, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo enero - junio de 2020, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de julio de 2020. Folio 2604.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de enero - junio del 2020, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de julio de 2020. Folio 2605.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de

Julio 30, 2020. Año 14, No. 1167

Decreto que reforma el artículo 78 del Código Fiscal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE
TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **Leticia Calderón Fuentes**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Presidenta de la Comisión de Transporte y Movilidad de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el presente:

“PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, LIC. CARLOS OSWALDO MORALES BUELNA, Y DEL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, MAESTRO LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO, PARA QUE ESTABLEZCAN UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA QUE ES NECESARIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON TRANSPORTE URBANO Y QUE TODOS LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO DE SONORA ACCEDAN AL BENEFICIO DE LA TARIFA ESPECIAL EXTRAORDINARIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA Y CON ESTO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 83, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA”, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El gobierno del estado de sonora tiene un reto que todos los sexenios le ha quedado a deber a los Sonorenses, y es el tema de la modernización del transporte.

Es bien sabido que en el 2006 el gobierno del estado de aquel entonces puso en marcha su programa sexenal de modernización de transporte el cual denomino SUBA. Hubo un gran esfuerzo y se modernizo en casi en su totalidad las flotas de camiones

de Hermosillo, Ciudad Obregón y Navojoa. En ese entonces fue lo que mas resalta en la modernización es el uso de sistema de cobros inteligente en las tres ciudades y la exigencia del estado en el uso del aire acondicionado en las unidades para que con el cumplimiento de estos y varios requisitos mas los concesionarios pudieran acceder a una tarifa preferencial.

El sexenio anterior quiso dar continuidad a lo implementado con el programa SUBA, pero como en política lo que más importa es el EGO, pues le cambiaron de nombre al programa y se le denomino BUS SONORA.

Bus sonora parecía un copy paste del SUBA. Sin embargo, los avances (Bien o mal) más destacables que se obtuvieron en aquel momento son los siguientes:

- El intento por despolitizar el tema de quien definiría las tarifas del transporte público. Nadie quería tener la papa caliente de ese tema que ya la han tenido el Congreso del Estado y el mismo Ejecutivo. La fabulosa idea fue la creación del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, principalmente para que ellos definieran las tarifas del transporte público. A la fecha ha dejado mucho que desear por su poca comunicación con la sociedad sobre sus acciones y por la falta de transparencia de su presidente que hasta multas ha tenido por no dar contestación a solicitudes de acceso a la información.
- Se estableció en la ley de transporte las tarifas especiales para que los estudiantes del estado pudieran gozar de transporte gratuito para acudir a sus centros de estudio. Este es el mayor acierto que se tuvo en aquel entonces, sin embargo el beneficio aun no es para todo el Estado.
- Se modernizaron flotas, pero solo en Hermosillo, Obregón y Navojoa. No fueron suficientes y se les olvido que el estado no son solo esas tres ciudades, sino que existen 69 municipios más. Igual paso con la tarifa especial de estudiantes.
- Se creó una aplicación para dar seguimiento a la ubicación de las unidades de transporte público. Lamentablemente solo en Hermosillo.

Este sexenio parece que solo se centro en Hermosillo. Volvió a cambiar el nombre del programa, ya no es SUBA, ni BUS SONORA, ahora se llama UNE. El EGO de los gobiernos por delante.

Que se puede destacar como lo más palpable en logros al transporte urbano en este sexenio:

- Modernización de flota en las tres ciudades antes mencionadas, pero principalmente en Hermosillo.
- Se retomo el tema de la aplicación para el seguimiento de las unidades y se mejoro.
- La requisa del transporte urbano a los concesionarios de Hermosillo, misma que reclaman los concesionarios que fue de manera burda.
- El encargarse el estado por un tiempo de la operación del servicio público de transporte urbano en Hermosillo.
- La entrada de nuevas empresas a operar el sistema urbano de Hermosillo.

Si bien podemos notar con este recuento, todas las acciones que realiza el estado se centran en Ciudad Obregón, Navojoa, pero principalmente en Hermosillo. Los demás municipios no han recibido atención por parte del estado, solo regular que los concesionarios presten servicio sin importar las condiciones y las obligaciones que la ley de transporte marca. La dirección de transporte le falta ampliar el seguimiento de obligaciones en la ley y el FEMOT pareciere un organismo que trabaja solo para 3 municipios.

En el 2014 que se reformó la Ley de Transporte y se reconoció la tarifa especial para estudiantes. Lo anterior, según lo establece el artículo 89, fracción I, inciso c, mismo que textualmente dice:

Artículo 89.- *El Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora deberá actualizar las tarifas del transporte público, de acuerdo a lo siguiente:*

I. Con apego a lo establecido en el Artículo 90 de esta Ley, para las tarifas aplicables al servicio de transporte público urbano:

a. Específicamente para los estudiantes de instituciones educativas reconocidas por la Secretaría de Educación y Cultura cuyos programas de estudio sean escolarizados y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo Ciudadano, para los dos primeros viajes diarios y durante los periodos de clases establecidos en el calendario oficial de la Secretaría de Educación y Cultura excepto sábados y domingos, se deberá establecerse una tarifa especial extraordinaria con un descuento del 100%; lo anterior en beneficio de estudiantes de todas las ciudades en las que se preste el servicio público de transporte urbano; por lo que deberá considerarse lo anterior en los procedimientos técnicos que establece el artículo 90.

Asimismo, y para reforzar la exigencia que su servidora hace, en su artículo segundo transitorio de esa reforma a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la aplicación de la Tarifa Especial Extraordinaria que describe el Artículo 89, fracción I, inciso c; en aquellas ciudades cuyos servicios de transporte público urbano no cuenten con los sistemas tecnológicos adecuados para el control en el otorgamiento de este beneficio a los estudiantes; el Ejecutivo Estatal deberá establecer los programas de modernización tecnológica que sean necesarios en un plazo no mayor a 210 días naturales a partir de la publicación de la presente Ley; con la finalidad de que todos los estudiantes en el Estado de Sonora accedan al beneficio de esta Tarifa Especial Extraordinaria (La tarifa del estudiante gratis).

El Ejecutivo Estatal una vez establecidos los controles tecnológicos adecuados en cada ciudad, deberá informarlo al Consejo Ciudadano, a fin de que éste considere los porcentajes de descuento que establece la Tarifa Especial Extraordinaria en la fórmula para la determinación de la Tarifa Técnica, y por consecuencia se realicen los ajustes necesarios en la Tarifa al Usuario.

Como se puede observar, ni el sexenio anterior cumplió con el plazo establecido de 210 días naturales a partir de la reforma para establecer los programas de modernización tecnológica en todos los municipios para que los estudiantes puedan recibir este beneficio. El actual Ejecutivo estatal lo toma como letra muerta. No fue en mi tiempo....pues no me toca....pero le recuerdo al director de transporte y al director de FEMOT que todavía les queda pasadito del año para que se pongan a trabajar y den cumplimiento a lo establecido en la ley de transporte.

En el mes de marzo pedí la renuncia del director, y el Congreso del Estado optó por cambiar mi petición a una solicitud de exigencia para que el Director de Transporte presentara un plan para mejorar el transporte en el Estado, el cual, con pleno cobijo de la situación actual por la pandemia del COVID – 19, el señor a la fecha no lo ha hecho. Es por eso que espero que en esta ocasión sea la excepción, ya que no ha mostrado interés por mejorar la situación.

Ahora bien, me particularizare un poco en este tema a lo que acontece al municipio que represento en esta representación parlamentaria, me refiero a Nogales.

Durante los últimos años, la implementación de mejoras en los servicios de transporte público de la ciudad de Nogales han sido pocas, por no decir nulas. Sin embargo, los costos para el consumidor final han aumentado dramáticamente en años recientes, sin ninguna mejora aparente que justifique el aumento de tarifas como la que se dio en años recientes.

La vasta comunidad estudiantil de Nogales, Sonora, conformada por niños y jóvenes cuyas edades varían de los 6 a los 24 años, ha enfrentado por muchos años condiciones de servicio insuficientes y poco satisfactorias al momento de trasladarse hacia sus centros educativos y realizar actividades fuera de los mismos relacionados con su desarrollo académico, tales como la práctica de deportes, y reuniones de trabajo escolar.

Por otra parte, la gran mayoría de jóvenes estudiantes dependen enteramente de los recursos económicos que les sean provistos por parte de sus padres y tutores, los cuales resultan muchas veces insuficientes para suplir los elevados costos de alimentación, útiles escolares, material académico y, fundamentalmente, la propia movilidad diaria que implica recibir la educación académica.

En tiempos recientes, ante la severa crisis económica y social que afecta a todos los mexicanos, y que se ha visto agudizada por la emergencia sanitaria de Covid-19, dejando sin empleo y fuentes de ingresos a muchísimas familias Nogalenses,

prevemos que una gran parte de la comunidad estudiantil de nuestra ciudad tendrá severas dificultades para amortizar los costos básicos que implica el acceso a la educación, que de por sí eran difíciles de costear en condiciones normales.

Creo que todos los estudiantes Sonorenses tendrán las mismas dificultades que los de Nogales y es por esto mismo que se necesita que se cumpla la ley.

Por todo lo expuesto con antelación y con fundamento en los artículos 53 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto a los titulares de la Dirección General de Transporte, Licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, y del Fondo para la Modernización del Transporte, Maestro Luis Fernando Pérez Pumarino, para que establezcan un Programa de Modernización Tecnológica que es necesaria en todos los municipios que cuentan con transporte urbano y que todos los estudiantes en el estado de Sonora accedan al beneficio de la tarifa especial extraordinaria a que se refiere el artículo 89 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora y con esto se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES
Hermosillo, Sonora; a 31 de julio de 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RESUELVE EXHORTAR A LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, PARA QUE COADYUVEN EN EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, APERTURANDO TODAS LAS SUCURSALES EN HORARIO NORMAL DE SUS AGREMIADOS, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS SUS CAJAS Y EJECUTIVOS, PARA ASÍ EVITAR LAS LARGAS FILAS Y REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA DE SUS CLIENTES**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del mes de marzo de 2020, tanto el Consejo General de Salubridad, a nivel federal, como el Consejo Estatal de Salud de Sonora, a nivel local, decretaron una “cuarentena”, la cual en lugar de cuarentena se ha convertido en un receso de muchas actividades por más de 120 días.

El Consejo General de Salubridad decretó cuales eran las actividades esenciales y que podían continuar laborando de manera habitual, pero adecuándose a esta nueva normalidad, es decir, guardando la sana distancia, usando cubrebocas, lavándonos continuamente las manos, utilizando desinfectante y/o gel antibacterial.

Dentro de esas actividades esenciales se encuentra la de los bancos, los cuales han seguido prestando sus servicios durante toda esta contingencia sanitaria, pero de

una manera muy deficiente, ya que en el Estado de Sonora un solo cliente podía entrar a las instalaciones del banco, cuando por fuera se encontraban cientos de clientes haciendo filas, por durante mucho tiempo y en ocasiones duraban alrededor de 6 horas y al final no eran atendidos porque se terminaba el tiempo de atención a los clientes, que normalmente era de las 9 horas a las 15 horas.

Lo anterior fue causa de muchas deshidrataciones, por las inclemencias del clima en nuestra entidad, que tal vez en otros estados no hay inconvenientes, pero en Sonora en ocasiones estamos a 45 o más grados centígrados a la sombra. Sin que los bancos pusieran alguna especie de sombra para que el calor y el sol no pegará de forma directa a los clientes, tal y como lo hicieron otro tipo de establecimientos, por ejemplo, en Hermosillo, Sonora, la tienda Home Depot, así como Taste boutique de carnes, entre otros, que colocaron estructuras con malla sombra para que sus clientes hicieran filas sin poner en riesgo su salud, en ocasiones ofreciendo agua para que bebieran los clientes.

De igual forma, los clientes de los bancos que hacían grandes filas se contagiaron o estuvieron expuestos a contagiarse durante el tiempo de espera para hacer atendidos en los bancos, porque no guardaban sana distancia y el personal de los bancos no podía estar con ellos diciéndoles que no estuviera uno cerca del otro a menos de 1.5 metros.

Poco a poco muchos establecimientos se han adecuando a la nueva normalidad, poniendo marcas de cada lugar en el que deberá permanecer cada cliente mientras espera, colocando acrílicos para separar los lugares de atención al público, un ejemplo de ello es Telcel, que sigue atendiendo en todas sus ventanillas, pero colocando acrílicos que separan el espacio de cada cliente, asimismo algunos bancos lo han realizado, permitiendo el ingreso de más clientes y no solamente uno a la vez, pero siguen sin estar abiertas todas las cajas y en el área en la que atienden ejecutivos solamente hay uno a la vez, haciendo que en ocasiones sigan las filas muy largas, sobre todo en días de quincena.

Poco a poco se han ido reactivando comercios, abriendo algunas tiendas, ampliando horarios de atención al cliente, por lo que por lógica los bancos deberían

abrir más sucursales, ya que son actividad esencial, pero esto sigue sin suceder. Un ejemplo de esto es en el municipio de Cananea, al cual represento como diputado local, que cuenta solamente con dos sucursales del banco BBVA Bancomer y solo una está abierta para atención al público, tal y como se muestra en la siguiente imagen de una publicación de elmineral.com



ElMineral.com.mx
15 h • 🌐

A partir de este martes 28 de julio el Banco sucursal BBVA solo atenderá en su ubicación del Ronquillo de 8:00 de la mañana a 3:30 de la tarde, mientras que la sucursal ubicada a un costado de la Plaza Juárez cierra sus puertas temporalmente.
[#Cananea](#) [#ElMineral](#)

BBVA

**Estaremos
brindándole el servicio
en Av. Juárez #47**

Sucursal del Ronquillo

 lunes a viernes
8:00 a 15:30 hrs (645) 3320 812
ext 30, 32, 34 y 70

La gobernadora del Estado ya solicitó la apertura de más sucursales, más cajas y más ejecutivos atendiendo al público, pero no se ha obtenido una respuesta, de hecho hasta reunión virtual sostuvo con la Asociación de Bancos de México en el pasado mes de junio, es por ello que, esperemos que a través de este exhorto por parte de este Poder

Legislativo la Asociación de Bancos de México se ponga del lado del ciudadano, quien es quien les ha generado la riqueza a sus agremiados, y abran todos los bancos en horario normal o incluso extiendan dicho horario, atiendan en todas sus ventanillas, para evitar las largas filas y reducir el tiempo de espera.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Asociación de Bancos de México, para que coadyuven en evitar el contagio y propagación del coronavirus COVID-19, aperturando todas las sucursales en horario normal de sus agremiados, así como el funcionamiento de todas sus cajas y ejecutivos, para así evitar las largas filas y reducir el tiempo de espera de sus clientes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 31 de julio de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado Jesús Alonso Montes Piña, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social**, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA**, con el propósito de fijar las bases y aplicar estímulos a los cobros de derechos por la evaluación y aprobación de los Programas Anuales de Protección Civil a diversos tipos de establecimientos y edificaciones, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha cobrado lamentablemente la vida de miles de personas en el mundo, en México y en Sonora, pero además de sus consecuencias sociales y de salud, también ha dejado serias secuelas en materia económica.

De acuerdo con la Encuesta sobre el Impacto Económico generado por el COVID-19 (ECOVID-IE)¹, presentada el pasado 23 de julio por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de las 1.8 millones de empresas que existen en el país, el 93.2% han registrado afectaciones desde el inicio de la emergencia sanitaria.

De las empresas que han resultado afectadas, el 91.3% sufrieron disminuciones en sus ingresos y el 72.6% experimentaron una baja en la demanda de sus productos o servicios.

¹ Resultados de la Encuesta sobre el Impacto Económico generado por COVID-19 (ECOVID-IE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado de : <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/COVID-ActEco.pdf>

Las expectativas que tienen los propietarios de las empresas no son nada alentadoras, ya que el 46.9% prevé que en los próximos seis meses disminuyan sus ingresos, mientras que el 32.6% espera que se mantengan sin cambios y apenas el 20.5% visualiza aumentos en sus percepciones.

A pesar de que 93 de cada 100 empresas se vieron afectadas por la pandemia de coronavirus, solamente 8 de cada 100 asegura haber recibido algún tipo de apoyo gubernamental.

Según esta encuesta, el 47.0% de los empresarios del país considera oportuno apoyar a las empresas con medidas que aplacen el pago de servicios, 41.3% con transferencias de efectivo, 32.0% con el diferimiento de impuestos y un 27.9% cree necesarias exenciones y reducciones fiscales.

Por desgracia, el escaso otorgamiento de apoyos a empresas durante la emergencia sanitaria se ha traducido en la pérdida de miles de empleos y el cierre de cientos de negocios.

De marzo a junio de este año, a causa de las medidas de confinamiento y la emergencia sanitaria en el país se han perdido poco más de 1.1 millones de empleos y en el estado han sido despedidos más de 37 mil 412 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)².

Adicionalmente, de abril a junio se han perdido poco más de 7 mil empresas formales a nivel nacional y en el caso de Sonora han cerrado sus puertas 298 establecimientos, el 85% de ellos dedicados a los servicios y al comercio, esto de acuerdo con los registros patronales también del IMSS.

² Boletín al mes de junio sobre Puestos de Trabajo Afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), recuperado de: http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/2020-06-30%20-%20Boletin%20Afiliacion%20IMSS.pdf

No podemos seguir perdiendo más empresas y empleos. Todos los niveles de Gobierno deben considerar la aplicación de nuevos apoyos y estímulos que favorezcan la recuperación económica, que favorezcan una mayor liquidez en las empresas y les permitan afrontar con menos dificultades el pago de servicios y la nómina.

A nivel municipal, algunos de los cobros que más recientes las empresas son los relacionados al pago de derechos por servicios prestados en materia de Protección Civil, los cuales además de onerosos, requieren de revalidaciones anuales que por el momento son difíciles de cumplir por parte de los negocios que han visto mermados sus ingresos, ello a causa de la pandemia de COVID-19.

Un caso más específico es el cobro de derechos municipales para la evaluación y aprobación del Programa Interno de Protección Civil, en especial para edificaciones colectivas, hoteles, moteles, condominios, campamentos turísticos, centros vacacionales y en establecimientos, edificaciones o inmuebles que tengan hasta mil quinientos metros cuadrados de construcción, que conforme a la ley no sean competencia del Estado.

La obligación evaluar, dictaminar y en su caso aprobar el Programa Interno para este tipo de establecimientos por parte de los Ayuntamientos, se encuentra contemplada en los artículos 8, fracción XI, inciso a) y g), y el primer párrafo del artículo 65 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora³

Aunque el monto de este derecho viene regularmente señalado en las leyes y presupuestos de ingresos anuales de los Ayuntamientos, las bases de su cobro no se encuentran marcadas explícitamente en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora.

³Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, recuperado de: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_527.pdf

Así, por ejemplo, en el artículo 63, fracción X, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado⁴ para el ejercicio fiscal 2020, se determina que por la evaluación y aprobación del Programa Interno de Protección Civil el derecho a cobrar asciende a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que equivale a alrededor de 2 mil 172 pesos durante este año.

4/ Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado para el ejercicio fiscal 2020.

<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/12/EE2712201918.pdf>

Por ello, en la presente iniciativa se propone adicionar la fracción VII BIS al artículo 136 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, en donde se establezca que causará un derecho la evaluación y aprobación del Programa Interno de Protección Civil por parte de los Ayuntamiento, esto en los términos de los artículos 8 y 65 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Adicionalmente, se plantea la aplicación de un estímulo del 20% a los establecimientos y edificaciones señaladas en los incisos a) y g), de la fracción XI, del citado artículo 8, siempre y cuando realicen el pago del derecho durante los tres primeros meses del año en curso.

Finalmente, en el artículo segundo transitorio de la presente iniciativa se propone que los 72 Ayuntamientos del Estado apliquen un estímulo del 50% en el mismo derecho y tipo de establecimientos y/o edificaciones durante los 180 días posteriores a la publicación del proyecto de decreto, esto como apoyo a las empresas que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria del coronavirus y entre los que sobre todo han resultado dañados hoteles y comercios.

Necesitamos solidarizarnos más con las empresas sonorenses y otorgarles apoyos que les permitan reabrir, adecuarse a la nueva realidad y sobre todo

conservar y generar empleos. Aún estamos a tiempo de actuar y evitar mayores pérdidas económicas por la pandemia.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción VII BIS al artículo 136 BIS de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 136 BIS.- ...

Del I al VII. ...

VII BIS.- Por la evaluación y aprobación del Programa Interno de Protección Civil, en los términos de los artículos 8 y 65 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. En el caso de los derechos que cause la revalidación anual del Programa Interno para los establecimientos y edificaciones consideradas en los incisos a) y g), de la fracción XI, del artículo 8 de la Ley de Protección Civil del Estado, sobre el monto que marque la Ley y Presupuesto de Ingresos de cada Ayuntamiento se aplicará un estímulo del veinte por ciento cuando el pago se realice de manera oportuna en los meses de enero, febrero o marzo del año correspondiente.

VIII.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al día siguiente de la publicación del presente decreto, los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora deberán aplicar durante un periodo de 180 días naturales un estímulo transitorio del cincuenta por ciento sobre los derechos que cause la evaluación y aprobación del Programa Anual de Protección Civil en sus respectivas leyes de ingresos, a las edificaciones y establecimientos que se encuentren dentro de los términos que marcan los incisos a) y g), de la fracción XI, del artículos 8 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. Este estímulo se establece en apoyo a las empresas afectadas en su economía por la pandemia de COVID-19.

Hermosillo, Sonora a 31 de julio del 2020

ATENTAMENTE,

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Distrito I con cabecera en San Luis Rio Colorado.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.